

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Itagüí, 19 de septiembre de 2016

Proceso auditado: Inspección Vigilancia y Control – Autorización de Publicidad Exterior Visual

Objetivo:

Verificar, monitorear y analizar la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Itagüí, así como los respectivos pagos generados por este concepto, a partir de un diagnóstico técnico situacional al Proceso de Inspección Vigilancia y Control y Autorización de la Publicidad Exterior Visual a cargo de la Secretaría de Gobierno, de tal manera que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de esta actividad, a través de la utilización de diferentes estrategias, métodos y técnicas para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permitan la mejora.

Alcance:

En la auditoria se determina el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en el Proceso de Inspección Vigilancia y Control - Autorización de Publicidad Exterior Visual y los recaudos generados, abarcando desde el cumplimiento de la normatividad hasta el seguimiento y vigilancia de lo dispuesto por los actos administrativos municipales para el periodo comprendido entre julio 1 de 2015 y abril 15 de 2016.

Aspectos a mejorar:

1. Mejorar la planeación con el personal que se tiene para que puedan cubrir los seguimientos y visitas a todos los proyectos que existen en el municipio.
2. Realizar un diagnóstico e inventario preciso de las vallas y avisos que existen en el municipio y evidenciar su ubicación exacta, cumplimiento de la resolución y si los avisos instalados obedecen a la cantidad autorizada.

Conclusiones:

1. El proceso requiere ajustes con el fin de acrecentar los resultados que a la fecha se obtienen por parte de la Oficina de Control Urbanístico.
2. El proceso de Publicidad exterior visual carece de personal y herramientas para realizar las labores de manera detallada que demanda el mismo.

3. Teniendo en cuenta que este un proceso por medio del cual se puede obtener una cantidad significativa en el recaudo y así aumentar el erario, se hace necesario brindar herramientas tecnológicas y aplicativos móviles para realizar un buen control, caracterización y ubicación de las vallas y avisos instalados en el municipio de manera precisa y exacta.
4. Los funcionarios de la Oficina de Control Interno de Gestión, recorrieron las vías principales del municipio de Itagüí, con el fin de recopilar evidencia fotográfica y filmica en tiempo real. Acciones que se ejecutaron en los últimos quince días de abril. Esta Información, una vez ratificada, puede servir de insumo a la Oficina de Control Urbanístico y con ella notificar y realizar el cobro a los usuarios que están haciendo uso del espacio público para instalar avisos, pasacalles, vallas y otros; y más aun, a los que se están excediendo en estos, desconociendo los actos administrativos de la Administración Municipal.
5. Los procesos de inspección vigilancia y control y de autorización de publicidad exterior visual se encuentran regulados bajo normativas nacionales las cuales son de imperativo cumplimiento; así mismo se cuenta con el Decreto municipal 944 de 2009 el cual reglamentó el tema en el municipio de Itagüí. No obstante debido a las actuaciones evidenciadas por la Dependencia encargada, se demostró que el mismo no se está cumpliendo, denotando la ineficacia de éste, motivo por el cual, en caso de ser procedente, la Dependencia, en compañía de la Oficina Jurídica están en la facultad de construir un texto normativo que se aplique a la realidad y sea coherente con la necesidad tanto del municipio como de los terceros interesados.
6. Es importante tomar conciencia del impacto que generan las decisiones y el rol que desempeñan las Dependencias de Hacienda, y Control Urbanístico en cuanto a que toda publicidad en el espacio público del Municipio, debe ser susceptible de pagar impuesto o en su defecto de ser retirada y/o sancionada, con el consiguiente impacto en las finanzas del Municipio.
7. Es necesario realizar acciones más firmes y precisas en cuanto a los controles de la ocupación del espacio público con la Publicidad Exterior Visual.

Javier Hernández Hernández
Jefe de Oficina de Control Interno

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

